

ASUNTO:

SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-497/2022

SUJETO OBLIGADO:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: OBERVATORIO CIUDADANO.
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO
ZACATECAS. (sic)

No. de Oficio: UTPLEZ/794/2022

**INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, dentro del expediente IZAI-RR-497/2022, el pasado veintiocho de octubre de los corrientes; esta Legislatura del Estado procede a dar cumplimiento a lo mandado, con irrestricto apego a lo que la ley permite.

En tal sentido manifestamos lo siguiente:

PRIMERO. En la resolución que el Pleno del IZAI emite dentro del expediente IZAI-RR-497/2022, en el apartado tocante a los "Resolutivos", particularmente en lo que respecta al segundo, se instruye a este Poder Soberano para que modifique la respuesta en el sentido de entregar el dato estadístico de la cantidad de iniciativas que ha presentado cada diputado y/o diputada de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

Al efecto consideramos pertinente aclarar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas es muy clara y precisa al mencionar en artículo 98 que: Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades,



6 fojas, anexo

competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Bajo ese principio, consideramos que la respuesta que se entregó en su momento, cumple con la entrega de la información requerida en los puntos 1 y 2 de la solicitud identificada como 321105422000133, ya que no existe ninguna mandato legal que nos obligue a elaborar estadística en lo particular a lo requerido en esos puntos, sin embargo, el marco jurídico por el que se regula este Poder Soberano si nos obliga a emitir informes que contienen los datos pretendidos por el solicitante.

El artículo 265 en su fracción XVI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, señala lo siguiente:

Artículo 265. La Dirección de Apoyo Parlamentario tendrá las siguientes facultades:

...

XVI. Elaborar la crónica legislativa y difundirla a través de los medios institucionales;

En correlación con la fracción anterior, el Manual General de Organización del Poder Legislativo, en su apartado 2.1 relativo a la Dirección de Apoyo Parlamentario, en su fracción XV señala literalmente lo siguiente:

FUNCIONES.

...

XV. Elaborar, registrar y publicar las asistencias, faltas y justificaciones a las sesiones de los diputados; las actas de las mismas; los informes mensuales de la Presidencia de la Mesa Directiva; los informes de los períodos ordinarios y extraordinarios, así como los de la Comisión Permanente y las convocatorias correspondientes a períodos extraordinarios de sesiones y publicarlos en la página de Internet;

Por lo anterior, es preciso señalar que esta Legislatura del Estado, actuó con total apego al respeto y salvaguarda al derecho al saber, ya que se puso a la disposición del usuario Observatorio Ciudadano. Información Pública para todo Zacatecas (sic) los datos tal cual los generamos por ministerio de ley.

En consecuencia, consideramos que no existe la obligación de realizar el estudio, análisis o trabajo estadístico que le interesa

al usuario, sino por el contrario, le corresponde a este utilizar, manejar y obtener los datos, que se presentan en formato abierto, que son de su interés.

Existen diversos criterios del INAI como lo son el SO/003/2013 y el SO/003/2017, que refuerzan el hecho de que no estamos obligados a realizar un trabajo específico enfocado a la literalidad en que el solicitante plantea su solicitud.

Dichos criterios señalan textualmente lo siguiente

Clave de control: SO/003/2013.

Materia: Acceso a la Información pública.

Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, previsto en el artículo 4, fracción I, es garantizar el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados. En este sentido, al amparo de la Ley es posible solicitar acceso a la información contenida en documentos, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencias y entidades, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de dicho ordenamiento legal que establece que las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate, ante solicitudes de acceso en las que se requieran bases de datos, o información pública contenida en éstas, deberá otorgarse acceso a las mismas, por tratarse de documentos en archivo electrónico a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva información de los sujetos obligados. La entrega de dicha información no constituye la elaboración de un documento ad hoc, ni resulta una carga para las autoridades, pues consiste, simplemente, en poner a disposición de los particulares las bases de datos, o el repositorio de las mismas, en el formato en el que obran en sus archivos, garantizando a los solicitantes la libre explotación, manipulación y reutilización de la información gubernamental.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 1632/08 y acumulado. Sesión del 06 de agosto de 2008. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Comisionado Ponente Juan Pablo Guerrero Amparán.
- Acceso a la información pública. 3237/10. Sesión del 11 de agosto de 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Registro Agrario Nacional. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- Acceso a la información pública. 0180/11. Sesión del 09 de marzo de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Educación Pública. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 1428/12. Sesión del 13 de junio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

- Acceso a la información pública. RDA 3891/12. Sesión del 28 de noviembre de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Clave de control: SO/003/2017

Materia: Acceso a la Información Pública

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

En conclusión sostenemos que el derecho humano al saber del usuario Observatorio Ciudadano. Información Pública para todo Zacatecas (sic), está plenamente garantizado y puede realizar su investigación de manera libre y con ello obtener la estadística que necesita, ya que la fuente en que se encuentran los datos respecto de las iniciativas presentadas por cada diputada y diputado de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, se encuentra en formato de datos abiertos, de fácil acceso y actualizados.

SEGUNDO. Con el ánimo de atender la resolución, siendo enfáticos en que se acatará con total apego a lo que determina la Ley de Transparencia local, para esta Legislatura del Estado de Zacatecas, resulta inconcuso el hecho de que el usuario debe contar con la información, ya que si bien no es viable que este Poder Soberano, realice la investigación para obtener el dato estadístico que se nos requiere, consideramos imperioso facilitar la entrega de los datos.

En consecuencia procedemos a extraer de los informes la parte denominada "INICIATIVAS PRESENTADAS", en donde se podrá encontrar el tipo de iniciativa, la materia y que diputada o diputado la presentó. (La información es la que se obtiene ingresando a la dirección electrónica <https://www.congreso Zac. gob. mx/articulo11/fraXIII/378>, la cual consta en autos del presente expediente)

En tal virtud, mediante oficio **UTPLEZ/806/2022** se enviaron al correo sarabiaranchomagico@gmail.com (correo registrado por el usuario Observatorio Ciudadano. Información Pública para todo Zacatecas), 4 extractos obtenidos de los informes relativos; al primer periodo ordinario de sesiones; segundo periodo ordinario de sesiones; primer periodo de receso de la Comisión Permanente; y segundo periodo de sesiones de la Comisión Permanente. **ANEXO ÚNICO. SE ADJUNTAN CAPTURAS DE PANTALLA PARA CONSTATAR QUE SE ENVIÓ LA INFORMACIÓN.**

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico f.torres@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la resolución en términos en que la Ley de Transparencia local así lo dispone, y en ningún momento se limitó, transgredió o vulneró el derecho al saber de Observatorio Ciudadano. Información Pública para todo Zacatecas (sic).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutiveos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-497/2022.

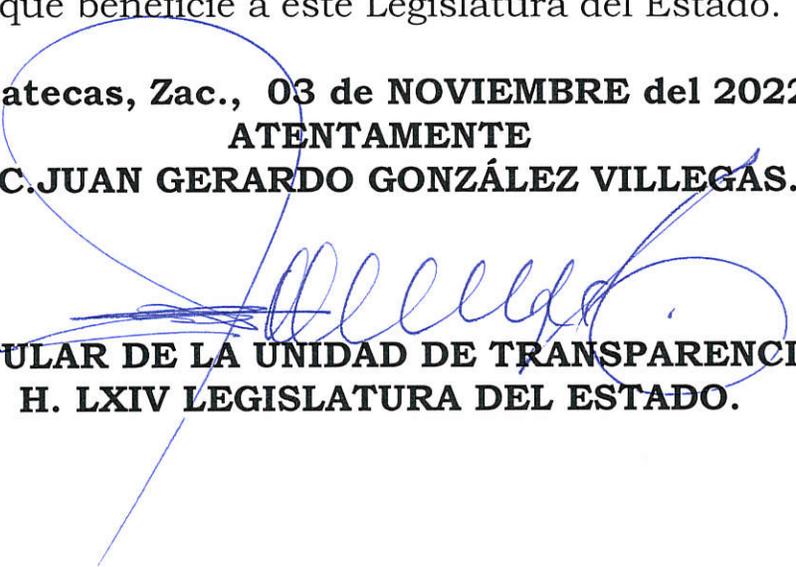
SEGUNDO. Se hagan validos los criterios SO/003/2013 y el SO/003/2017 del INAI, así como las argumentaciones que respaldan nuestro dicho respecto a que no estamos obligados a realizar un trabajo de investigación estadístico ad hoc para atender la solicitud de información.

TERCERO. Se decreta la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a esta Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 03 de NOVIEMBRE del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.**

ANEXO ÚNICO

Se atiende resolución emitida para el expediente IZAI-RR-497/2022. H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Unitad de Transparencia Legislativa del Estado
Para: zarabua.antonio@pse.zac.gob.mx y 3 más
informe 1er periodo ordinari...
informe 2do periodo ordinari...
informe comisión permanent...
informe comisión permanent...

UTPLEZ/006/2022
Asunto: Cumplimiento Resolución IZAI-RR-497/2022

OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS PRESENTE.

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZA) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-497/2022, hacemos de su conocimiento la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación al Pleno del Instituto, la cual es la siguiente.

"1. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
2. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?..."

Se anexa en formato PDF la información solicitada. Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE OCTUBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Juan Gerardo González Villegas
LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monterra Basurto Avila. - Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
ARCHIVO.

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

UTPLEZ/006/2022
Asunto: Cumplimiento Resolución IZAI-RR-497/2022

OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS PRESENTE.

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZA) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-497/2022, hacemos de su conocimiento la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación al Pleno del Instituto, la cual es la siguiente:

"1. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
2. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?..."

Se anexa en formato PDF la información solicitada. Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE OCTUBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Juan Gerardo González Villegas
LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monterra Basurto Avila. - Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
ARCHIVO.



INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-
497/2022

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS

RECURRENTE:
OBSERVATORIO CIUDADANO
INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA TODO ZACATECAS

TERCERO INTERESADO: NO
SE SEÑALA

COMISIONADA PONENTE:
LIC. FABIOLA GILDA TORRES
RODRÍGUEZ

PROYECTÓ: LIC. OSSIEL
CORTÉS PÉREZ

Zacatecas, Zacatecas, a veinticinco de octubre del dos mil veintidós.

VISTO para resolver el recurso de revisión número IZAI-RR-
497/2022, promovido por el usuario OBSERVATORIO CIUDADANO
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS ante este Instituto
Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, estando para dictar la
resolución correspondiente, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día cinco de
julio del año dos mil veintidós, el usuario OBSERVATORIO CIUDADANO
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS solicitó a través de
la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos

Plataforma o PNT) con número de folio 321105422000133, al sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente información:

"(...)

1 ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

3 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

4 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

5 ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?

6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

7 ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

8 ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

(...)" (SIC)

SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. El sujeto obligado, LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, notificó la respuesta al

recurrente el treinta de agosto del año dos mil veintidós, contestando lo siguiente:

“(…)

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, Dirección de Apoyo Parlamentario y Dirección de Administración Finanzas le informo de la respuesta que se emite:

Dirección de Apoyo Parlamentario:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, le informamos que los datos requeridos en los puntos 1 y 2 se encuentran publicados en la página institucional de la Legislatura del Estado, en las siguientes ligas:

- <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/gaceta> Nota: en cada gaceta se encuentran publicadas las iniciativas presentadas por los legisladores.
- <https://www.congreso Zac.gob.mx/articulo11/fraXIII/378> Nota: en cada informe se encuentran los nombres de las iniciativas presentadas por los legisladores.

Respecto a la pregunta marcada con el número 9, la información también la puede encontrar en la página institucional de la Legislatura del Estado, en la siguiente liga:

- <https://www.congreso Zac.gob.mx/articulo12/fralIII/346>

En lo que se refiere a los datos adicionales, a excepción del gasto de los Diputados, toda la información se encentra en los enlaces proporcionados en líneas arriba y en los siguientes:

- <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/inicio>
- <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew>

Dirección de Administración y Finanzas:

*Para consultar la información referente sobre las **percepciones de sueldo o salario de las Diputadas y Diputados**, podrá consultarlo en la Página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:*

- <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx>

Al ingresar deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar Artículo 39 Obligaciones Generales
- Seleccionar el botón VIII Tabulador y Sueldos
- A continuación deberá seleccionar el botón XLS, correspondiente al trimestre que desee consultar

*En lo que corresponde a las partidas **Viáticos y Gastos de Representación de los 30 Diputados** integrantes de este Poder Legislativo, la información requerida podrá ser analizada en el recuadro siguiente:*

PARTIDA	IMPORTE MENSUAL	INFORMACIÓN DETALLADA
VIÁTICOS	999,999.90	http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,350,000.00	http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10

Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos:

Por lo que respecta a las preguntas 3, 4, 5 y 6 se proporciona la información que aparece en la siguiente liga:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220830163729.pdf>

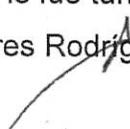
(...)” [SIC]

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. En fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, el solicitante se inconformó ante la entrega de información que no corresponde a lo solicitado, interponiendo recurso de revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). Según se desprende del escrito presentado, se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

“...AL MOMENTO DE REALIZAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO SE REALIZÓ EL SUSODICHO PLIEGO SER LO MÁS CLARO POSIBLES CON LAS PREGUNTAS. MISMAS QUE AL OBTENER RESPUESTA DE LA LEGISLATURA, ENCONTRAMOS QUE LO QUE HICIERON FUE ÚNICAMENTE REMITIRNOS LOS LINKS DE acceso a la PÁGINA PRINCIPAL DE LA LEGISLATURA, SIN RESPONDER DE MANERA CLARA NI CONCRETA A NINGUNA DE MIS CUESTIONES REALIZADAS, ATENCIÓN: NO SE LES ESTA PIDIENDO OTRA COSA QUE INTEGREN LOS DATOS, NÚMEROS Y RESPUESTAS CLARAS Y ORDENADAS QUE AHÍ EN EL FORMULARIO SE LES ESTÁN HACIENDO. SE REHAZA DE MANERA TAJANTE LA RESPUESTA QUE HAN HECHO PUES ESA NO ES UNA RESPUESTA CLARA DE NINGUNA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE LES EXHORTA A QUE DEN A CONOCER LA INFORMACIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE LES ESTA REQUIRIENDO PUES EL PUEBLO DE ZACATECAS DESEA CONOCER EL DESEMPEÑO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS...” [SIC]

CUARTO.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria a la C. Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez,





Ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. En fecha catorce de septiembre del dos mil veintidós, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por la recurrente, se encuadró bajo la causal contenida en la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente:

*“Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:
[...]
V. La entrega de información que no corresponde a lo solicitado
[...]”*

Posteriormente se notificó a las partes, el día veinte de septiembre del dos mil veintidós el acuerdo de admisión, a través de la PNT, otorgándoles un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que se les notificó, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes, lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y artículo 60 del Estatuto Orgánico de este Organismo Garante.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas remitió en tiempo y forma su escrito de manifestaciones, mediante oficio DPLAJ/LXIV/207/2022 de misma fecha, dirigido a los Comisionados de este Instituto y signado por el Lic. José Luís de Ávila Alfaro en su carácter de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en el que entre otras cosas manifestó lo siguiente:

“(…)

1 ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

Datos entregados por esta Legislatura para los 2 planteamientos anteriores, a través de la Dirección de Apoyo Parlamentario ; se precisaron 2 direcciones electrónicas que remiten a la gaceta y los informes legislativos donde se podrá localizar la información requerida.

3 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

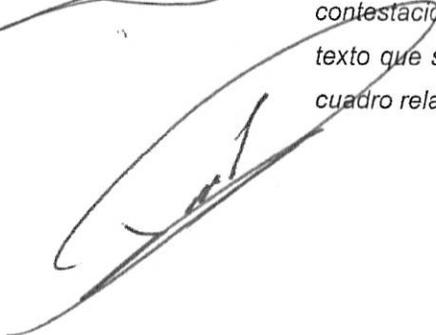
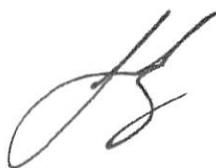
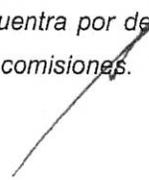
4 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

5 ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?

6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Datos entregados por esta Legislatura para los 4 planteamientos anteriores, a través de la Dirección de Procesos Legislativos, y Asuntos Jurídicos; se hizo referencia a una dirección electrónica, la cual remite a un acceso que contestaba las preguntas 3, 4, 5 y 6

Aclaración: Nos resulta sustancial mencionar que hubo un error en la contestación relativo al anexo que hace a los planteamientos números 5 y 6 ya que en la hoja número 2 hacer alusión a la pregunta 9, sin embargo, se da contestación a la pregunta 5 y 6 como podrá observarse de la sola lectura del texto que se especifica en dicho anexo y que se encuentra por debajo del cuadro relativo a las asistencias de los diputados a las comisiones.

7 ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.
8 ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO

Datos entregados por esta legislatura, a través de la Dirección de Administración y finanzas; para la pregunta 7 se le señaló al usuario la dirección electrónica que remite a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado (se le señalaron los pasos a seguir para que de una manera fácil ingresara a la información) en donde se observa todas y cada una de las percepciones económicas que reciben los diputados.

Para la pregunta número 8 de igual forma se le entregó un dato general del gasto correspondiente a los viáticos y gastos de representación que realizan los 30 diputados; además se le señalaron 2 ligas electrónicas (una correspondiente a viáticos y otra a gastos de representación) donde se hace un desglose detallado de los conceptos señalados.

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

Datos entregados por esta Legislatura, a través de la Dirección de Apoyo Parlamentario: Finalmente para el último punto de los cuestionamientos, se especificó una dirección electrónica que remite a los informes parlamentarios que contiene la información requerida.

(...)"[SIC]

SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto dictado el treinta de septiembre del año dos mil veintidós se declaró cerrada la instrucción, sin

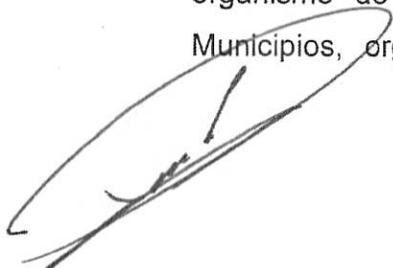
que el recurrente realizara manifestación alguna, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13 primer punto de la Convención Americana de los Derechos Humanos, en relación con los artículos 6° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- La Ley en su artículo 1º, advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes **Legislativo**, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y



fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Se inicia el análisis del asunto, refiriendo que la LXIV Legislatura del Estado, es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde se establece como sujetos obligados, entre otros, a los organismos del Poder Legislativo el cual es representado por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

Una vez determinado lo anterior, se tiene que la solicitud de la ahora recurrente versa en obtener la información correspondiente a los nueve puntos señalados en el antecedente primero de la presente solicitud:

De ahí que la Legislatura en respuesta a la solicitud le dio contestación a cada uno de los nueve puntos, en los que anexó varios hipervínculos para que el recurrente localizara la información requerida.

Ahora bien, la ahora recurrente se inconformó con la respuesta proporcionada por la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas, toda vez que, a su consideración el Sujeto Obligado rechazó de manera tajante la solicitud ya que no se le proporcionó la información de manera clara y precisa a como la solicitó.

Una vez precisado lo anterior, el análisis del presente asunto corresponderá en determinar si el Sujeto Obligado entregó de manera correcta o no la información solicitada por el ahora recurrente y en su caso ordenar a la entrega de la misma.

En lo que respecta a los puntos uno y dos se tiene lo siguiente:

1. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

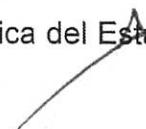
2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

En respuesta la LXIV Legislatura le proporcionó dos hipervínculos que remiten a la gaceta y los informes legislativos donde se podrá localizar la información requerida.

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/gaceta> (gaceta en donde se encuentran publicadas las iniciativas presentadas por los legisladores.)
- <https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXIII/378> (informe se encuentran los nombres de las iniciativas presentadas por los legisladores).

Al respecto, este Órgano Garante no le asiste la razón al Sujeto obligado, en razón de que si bien, le dan el hipervínculo en el que se puede encontrar la información no se le explicó al recurrente los pasos a seguir para poder localizar la información requerida de manera directa, pues únicamente lo remite de manera general a la gaceta parlamentaria de la pagina oficial de la XLIV Legislatura.

Cabe señalar que cuando la información obre dentro de los archivos del Sujeto Obligado y que esté disponible en medios electrónicos ante una solicitud de información deberán señalar la fuente, el lugar y la forma en que pueda consultar la misma, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:



“...Artículo 99

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma¹ en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días...”

Asimismo, cabe señalar que la información solicitada es de manera estadística por lo que el Sujeto Obligado debió proporcionar la información de manera clara y precisa respecto a las iniciativas de los diputados presentadas en el pleno.

En lo relativo a los puntos tres y cuatro se tiene lo siguiente:

3 ¿CUÁLES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

4 ¿CUÁLES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

De ahí que el Sujeto Obligado le proporcionó el hipervínculo que contiene las comisiones legislativas con mayor cantidad de sesiones celebradas y aquellas con menor cantidad de sesiones celebradas, como se muestra a manera de ejemplo en las siguientes capturas de pantalla:

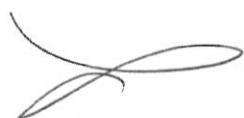
¹ Lo resaltado es propio

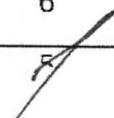
<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20220830163729.pdf>

Anexo Único.

COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES DURANTE EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL		
Hacienda y Fortalecimiento Municipal	Diputada Violeta Cerrillo Ortiz	14
Jurisdiccional	Diputada Analí Infante Morales	13
Derechos Humanos	Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera	10
Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	Diputado Manuel Benigno Gallardo Sandoval	8
Justicia	Diputada Maribel Galván Jiménez	8
Sistema Estatal Anticorrupción	Diputado Ernesto González Romo	8

COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES DURANTE EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL		
Presupuesto y Cuenta Pública	Diputada Roxana del Refugio Muñoz González	6
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Diputado José David González Hernández	6
Educación, Ciencia y Tecnología	Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo	6
Desarrollo Cultural	Diputada María del Mar De Ávila Ibargüengoytia	5
Transparencia	Diputada Zulema Yunuen Santacruz Márquez	5
Función Pública y Planeación Del Desarrollo	Diputado Nieves Medellín Medellín	5
Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa	4
Gobernación	Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba	6
Igualdad de Género	Diputada Imelda Mauricio Esparza	5
Niñez, Juventud y Familia	Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila	6
Desarrollo Social	Diputada Priscila Benítez Sánchez	5
Vigilancia	Diputado Herminio Briones Oliva	6
Parlamento Abierto	Diputado Enrique Leviada Cirerol	5



Por lo que, en relación a este punto, este Órgano Garante le asiste la razón al Sujeto Obligado, debido a que se atendió la solicitud del recurrente al proporcionarle la información requerida.

Respecto a los puntos cinco y seis se tiene lo siguiente:

5 ¿QUÉ ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/O OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?

6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En lo referente al presente punto el Sujeto Obligado le informó al recurrente que no podría atender su requerimiento en sus términos debido a que los datos requeridos quedan fuera de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la cual señala que el acceso a la información se dará de conformidad a

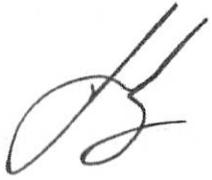
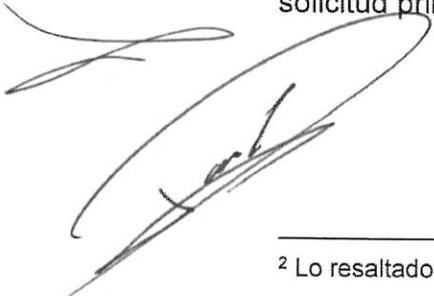
los respaldos documentales que se obtengan por el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Por lo que no cuenta con dicha información al no estar obligado a generarla.

Este Instituto Garante, considera que de conformidad con los artículos 20 y 100 de la Ley, en virtud de que excepcionalmente negará la información en aquellos casos en que se solicite información que no está obligado a generar al no estar contemplada en sus funciones.

“...Artículo 20 Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 100 Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones², con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada...”

En efecto, la información relativa a la productividad de los diputados y los criterios tomados en cuenta para evaluar su desempeño no forma parte de sus obligaciones de transparencia pues, no tiene la obligación de generar una unidad de medida para evaluar la productividad de los diputados, por lo que, se tiene por atendido los presentes puntos de la solicitud primigenia.



² Lo resaltado es propio

Con relación al punto número siete se tiene lo siguiente:

7 ¿QUÉ CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

En lo relativo a este punto de la solicitud, el Sujeto Obligado, le proporcionó un hipervínculo que dirige a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado y los pasos en los que podría encontrar el tabulador de sueldos de los diputados.

"(...)

- <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx>

Al ingresar deberá realizar las siguientes acciones:

- *Seleccionar Artículo 39 Obligaciones Generales*
 - *Seleccionar el botón VIII Tabulador y Sueldos*
 - *A continuación, deberá seleccionar el botón XLS, correspondiente al trimestre que desee consultar*
- (...)"

Al respecto, cabe señalar que este Órgano Garante verificó que el hipervínculo contuviera la información solicitada, en la que siguiendo los pasos que menciona el Sujeto Obligado se pudo corroborar que efectivamente conduce al tabulador de sueldos de los servidores públicos adscrito a la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en los que además se desglosa cada una de las percepciones que reciben, como se muestra a manera de ejemplo en la siguiente imagen:

Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OCTAVO CESAR	SALCEDO	CHAVRA	Masculino	25405.43	PESOS MEXICANOS	23423.33
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	J. GUADALUPE	CHQUITO	DIÁZ DE LEÓN	Masculino	27890	PESOS MEXICANOS	24620.16
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GRACIELA	ESTRADA	AMBRIZ	Femenino	36381.99	PESOS MEXICANOS	32437.05
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ELIZABETH	ENCISO	GUERRERO	Femenino	16895.38	PESOS MEXICANOS	15791.86
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	MA CONCEPCION	RIVAS	DE LA FUENTE	Femenino	22135.2	PESOS MEXICANOS	20645.03
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	JUAN ANTONIO	RANGEL	CALVILLO	Masculino	17274.62	PESOS MEXICANOS	16321.99
COORDINACIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES	SAHORA	MOREIRA	IBARRA	Femenino	23839.23	PESOS MEXICANOS	21904.98
COORDINACIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO	IVAN FRANCISCO	CABRAL	ANDRADE	Masculino	43261.55	PESOS MEXICANOS	41917.66
UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	ALEJANDRA	MARTÍNEZ	CARLOS	Femenino	15000.01	PESOS MEXICANOS	13975.24
UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	MA LUISA	DE LIRA	REYES	Femenino	36030	PESOS MEXICANOS	32184.01
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SILVÉ	HERNÁNDEZ	PERALES	Masculino	15000	PESOS MEXICANOS	13975.23
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CARLOS ALBERTO	MEENDOZA	HUERTA	Masculino	30259.1	PESOS MEXICANOS	27387.69

Correspondiente al punto número ocho se tiene lo siguiente:

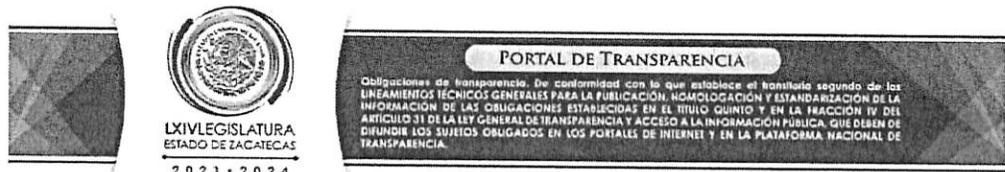
8 ¿EN QUÉ HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO

En lo que concierne al presente punto de la solicitud, el Sujeto Obligado, le proporcionó dos hipervínculos en los que podría encontrar la

información relativa a los viáticos y gastos de representación de los diputados durante el presente año dos mil veintidós:

PARTIDA	IMPORTE MENSUAL	INFORMACIÓN DETALLADA
VIÁTICOS	999,999.90	http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,350,000.00	http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10

De ahí que este Instituto verificó los hipervínculos proporcionados por el Sujeto Obligado y efectivamente se corroboró que la información referente a los viáticos y gastos de representación si se encuentra en los mismos, como se muestra a manera de ejemplo en la siguiente captura de pantalla:



Artículo 39 - Fracción IX

Anterior



2021

- XLS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 3ER TRIMESTRE
- XLS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 4TO TRIMESTRE

2022

- XLS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS 2DO TRIMESTRE
- XLS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 1ER TRIMESTRE

Portal Legislativo del Estado de Zacatecas © 2022

En ese tenor, este Órgano colegiado considera que se atendió de manera correcta el presente punto de la solicitud, toda vez que el Sujeto Obligado proporciono la información al recurrente.

Por último, en lo referente al punto nueve se observa lo siguiente:

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

En lo que respecta al presente punto de la solicitud de origen, el Sujeto Obligado proporcionó un hipervínculo que remite a la pagina inicial de la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas para que el recurrente localizara la información.

Al respecto, como ya se señaló anteriormente el Sujeto Obligado debió señalarle la fuente lugar y forma en la que el recurrente pudiera localizar la información, conforme al artículo 20 y 100 de la Ley, no obstante, dentro de los autos que obran en el presente expediente se tiene que en la contestación a las preguntas dos y tres, en el hipervínculo que se proporciona la información estadística relativa a la asistencia de cada uno de los diputados como se muestra en la siguiente imagen:

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more fluid.

ASISTENCIAS.

NOMBRE	ASISTENCIAS
Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez	54
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	54
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	52
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	47
Dip. José Luis Figueroa Rangel	40
Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza	38
Dip. Roxana del Refugio Muñoz González	37
Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa	32
Dip. Priscila Benitez Sánchez	32
Dip. Gerardo Pinedo Santacruz	30
Dip. Ana luisa del Muro García	28
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	24
Dip. Anali Infante Morales	23
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	23
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	25
Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol	23
Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	21
Dip. Jehú Edui Salas Dávila	22
Dip. José Juan Mendoza Maldonado	22

Dip. Victor Humberto de la Torre Delgado ^{1*}	18
Dip. Nieves Medellín Medellín	17
Dip. José David González Hernández	16
Dip. Ma. Del Refugio Ávalos Márquez	20
Dip. Imelda Mauricio Esparza	14
Dip. Violeta Cerrillo Ortiz	14
Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoitia	15
Dip. Sergio Ortega Rodríguez	15
Dip. José Juan Estrada Hernández	13
Dip. Ernesto González Romo	10
Dip. Maribel Galván Jiménez	10
Dip. Herminio Briones Oliva	10
Dip. Soralla Bañuelos de la torre ^{2*}	7

Como puede observarse, el Sujeto Obligado proporcionó al recurrente la información consistente en el número de asistencia de cada uno de los diputados de la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas, por lo que se tiene por atendido el presente punto de la solicitud inicial.

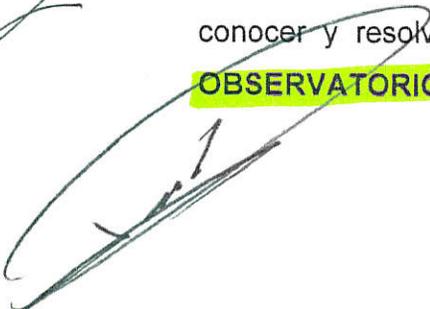
Ahora bien, una vez que fueron analizados todos los puntos de la presente solicitud, se advierte que el Sujeto Obligado atendió de manera correcta los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la misma, en lo que respecta a los primeros dos puntos, el Sujeto Obligado deberá proporcionar la información requerida.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción III de la Ley, este Organismo Garante, determina **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que remita la información al recurrente con relación al dato estadístico de la cantidad de iniciativas que han presentado cada diputado y/o diputada de la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el usuario **OBSERVATORIO CIUDADANO INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO**



ZACATECAS en contra de la falta de respuesta concerniente al sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para efecto de que remita la información al recurrente con relación al dato estadístico de la cantidad de iniciativas que ha presentado cada diputado y/o diputada de la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas

TERCERO.- Se **INSTRUYE** al **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** para que en un **PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita la información solicitada en los términos señalados, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se le apercibe al Sujeto Obligado que en caso de no cumplir con lo determinado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio establecidas en el artículo 190 de la ley.

CUARTO.- Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

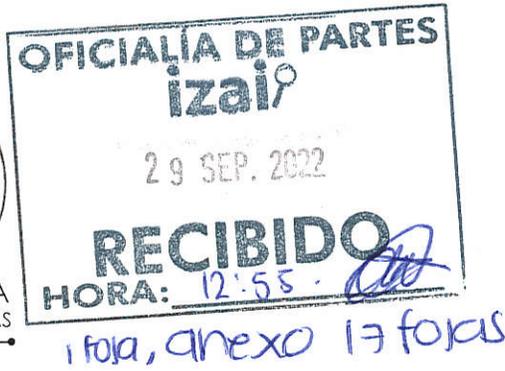
RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-497/2022.

RECURRENTE:
OBSERVATORIO CIUDADANO.
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO
ZACATECAS. (sic)



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/207/2022.
Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-497/2022.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTES.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-497/2022, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado ratifica la información entregada con anterioridad, por la que el usuario OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS (sic) señala a este Sujeto Obligado que la entrega de la información no corresponde a lo solicitado en la solicitud 321105422000133.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivo anexo, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
"2022, AÑO DE LA SALUD"
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.



El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.
(ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la citada Ley Orgánica, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado

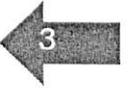
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.



III. ANTECEDENTES

A) El pasado cinco de julio del año 2022, el usuario Observatorio Ciudadano (sic) presentó solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000133, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“1 ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?

3 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA ,LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

4 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)

5 ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?

6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

7 ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

8 ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.” [Sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado treinta de agosto del año 2022, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud referida en el apartado anterior mediante oficio UTPLEZ/677/2022, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

C) En fecha primero de septiembre de los corrientes, el ahora recurrente, se inconforma respecto de la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado. En particular la queja se planteó en los siguientes términos:

“AL MOMENTO DE REALIZAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS SE REALIZÓ EL SUSODICHO PLIEGO BUSCANDO SER LO MAS CLAROS POSIBLES CON LAS PREGUNTAS, MISMAS QUE AL OBTENER RESPUESTA DE LA LEGISLATURA, ENCONTRAMOS QUE LO QUE HICIERON FUE UNICAMENTE REMITIRNOS LOS LINKS DE ACCESO A LA PÁGINA DE LA LEGISLATURA, SIN RESPONDER DE MANERA CLARA NI CORRECTA A NINGUNA DE LAS CUESTIONES REALIZADAS. ATENCION: NO SE LES ESTA PIDIENDO OTRA COSA QUE INTEGREN LOS DATOS, NÚMEROS Y RESPUESTAS CLARAS Y ORDENADAS QUE AHI EN EL FORMULARIO SE LES ESTÁN HACIENDO. SE RECHAZA DE MANERA TAJANTE LA RESPUESTA QUE HAN HECHO PUES ESA NO ES NINGUNA RESPUESTA CLARA DE NINGUNA INFORMACION SOLICITADA. SE LES EXHORTA A QUE DEN A CONOCER LA INFORMACIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE LES ESTÁ REQUIRIENDO PUES EL PUEBLO DE ZACATECAS DESEA CONOCER EL DESEMPEÑO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.” [sic]

D) En tal sentido en fecha veinte de septiembre de los corrientes, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Observatorio Ciudadano (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-497/2022.



IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

PRIMERO. Esta H. Legislatura del Estado se caracteriza por ser una Entidad responsable, sobre todo, somos una institución que vela por la salvaguarda del ejercicio del derecho humano a la transparencia y el acceso a la información pública, garantía consagrada en nuestra Carta Magna.

Bajo la anterior premisa, consideramos necesario refrendar que al momento de atender la solicitud 321105422000133, se hizo con total apego a derecho y bajo los estándares que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así lo permite.

En consecuencia a lo antes referido, podemos sostener que nuestra respuesta es oportuna, clara, precisa y cumple con las exigencias del solicitante; así las cosas el agravio por el cual se duele la solicitante carece de objetividad ya que no es un argumento que se apegue a la realidad.

Para demostrar que este sujeto obligado cumplió con las exigencias del entonces solicitante, procedemos a especificar cada uno de los apartados de la solicitud y la respuesta y/o documentación que se entregó para que, ustedes integrantes del Pleno del IZAI, observen que esta H. Legislatura del Estado procedió, en términos de ley, a cumplir con las exigencias del usuario Observatorio Ciudadano.

Puntos petitorios de la solicitud 321105422000133:

- 1. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO? (Sic)**
- 2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO? (Sic)**

Datos entregados por esta Legislatura para los 2 planteamientos anteriores, a través de la Dirección de Apoyo Parlamentario; Se precisaron 2 direcciones electrónicas que remiten a la Gaceta y los informes legislativos donde se podrá localizar la información requerida.

- 3. ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA ,LAS**

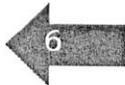
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO). (Sic)



4. **¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO). (Sic)**
5. **¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?. (Sic)**
6. **EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. (Sic)**

Datos entregados por esta Legislatura para a los 4 planteamientos anteriores, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos; se hizo referencia a una dirección electrónica, la cual remitía a un anexo que contestaba las preguntas 3, 4, 5 y 6.

ACLARACIÓN; Nos resulta sustancial mencionar que hubo un error en la contestación relativo al anexo que hace la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, en relación a los planteamientos números 5 y 6 ya que en la hoja numero 2 hace alusión a la pregunta número 9, sin embargo se da contestación a la pregunta 5 y 6 como podrá observarse de la sola lectura del texto que se especifica en dicho anexo y que se encuentra por debajo del cuadro relativo a las asistencias de los diputados a las comisiones.

7. **¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN. (Sic)**

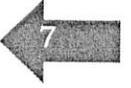
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

8. **¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO. (Sic)**



Datos entregados por esta Legislatura, a través de la Dirección de Administración y Finanzas: Para la pregunta 7 se le señaló al usuario la dirección electrónica que remite a las obligaciones de transparencia que atiende este Sujeto Obligado (se le señalaron los pasos a seguir para que manera fácil ingresara a la información), en donde se observan todas y cada una de las prestaciones económicas que reciben los diputados.

Para la pregunta número 8 de igual forma se le entregó un dato general del gasto correspondiente a viáticos y gastos de representación que realizan los 30 diputados; además se le señalaron 2 ligas electrónicas (una correspondiente a viáticos y otra a gastos de representación) donde se hace un desglose detallado de los conceptos señalados.

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

Datos entregados por esta Legislatura, a través de la Dirección de Apoyo Parlamentario: finalmente para el último de los cuestionamientos, se especificó una dirección electrónica que remite a los informes parlamentarios que contiene la información requerida.

Lo descrito en los puntos que anteceden, consta en autos del presente expediente.

Por lo anterior resulta evidente que los cuestionamientos que conforman a la solicitud 321105422000133 fueron atendidos en tiempo y forma por esta Soberanía Popular, lo que nos permite desvirtuar el agravio por el que se duele el usuario Observatorio Ciudadano (sic), ya que no existe una apreciación objetiva y real en su queja, cuando de la sola lectura de la contestación remitida por este Sujeto Obligado el día treinta de agosto, se observa que se atendieron los puntos petitorios de manea clara, veraz y oportuna.

SEGUNDO. Como se podrá concluir este Poder Soberano atendió en tiempo y forma legal la solicitud de información 321105422000133, por lo que consideramos que el agravio

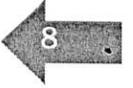
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

interpuesto por el usuario Observatorio Ciudadano (sic), más que una queja bajo el supuesto que se señala en el auto de admisión del presente recurso en el que se señala *“La entrega de información que no corresponde a lo solicitado”*, subyace a una queja subjetiva ya que el entonces solicitante, considera que este Sujeto Obligado, debió entregar un documento analítico detallado lo que a todas luces queda fuera de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; ya que la obligación para esta Legislatura, es entregar los datos conforme estos se generan de acuerdo a nuestras facultades, atribuciones y obligaciones, por tanto corresponderá al ciudadano realizar el estudio, análisis y deducciones a motu proprio, sobre la información que se entrega, la cual, refrendamos fue entregada bajo las condiciones en que la misma se genera.



Respalda lo anteriormente referido, lo citado por el artículo 98 de la ley citada en el párrafo anterior que a la letra señala;

Artículo 98

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

De conformidad con antes dispuesto, estamos seguros que esta Legislatura del Estado facilitó la entrega de la información requerida en la solicitud de información 321105422000133, ya que los datos requeridos se encuentran a disposición del usuario Observatorio Ciudadano (sic), en datos abiertos privilegiando el fácil acceso y salvaguardando con ello el derecho a saber.

En conclusión corresponde al recurrente usar y manejar la información entregada de la manera que así lo determine lo que sin duda, le podrá permitir allegarse de los datos que en lo particular necesita y bajo las condiciones que sostiene en su requerimiento de información.

TERCERO. Como se mencionó en el punto primero de este apartado, respecto a los planteamientos 5 y 6 hubo un error en la referencia que se hace en el anexo de la Dirección de

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos donde erróneamente se señala que se contesta la pregunta 9 pero en realidad se atienden los planteamientos 5 y 6.



Por tanto y con el ánimo de esclarecer dicha situación, se envió al usuario Observatorio Ciudadano (sic), un escrito en alcance al oficio **UTPLEZ/677/2022**, donde de manera particular se hace de su conocimiento nuestro error, remediándolo de la siguiente manera;

En lo relativo a lo solicitado al punto **5 y 6** párrafo segundo que dice: DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS, DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS IMPRODUCTIVOS, cabe destacar que lo solicitado no se puede atender en sus términos debido a que los datos requeridos quedan fuera de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la cual señala que el acceso a la información se dará de conformidad a los respaldos documentales que se obtengan por el ejercicio de nuestras facultades, competencias o funciones. Particularmente la referida ley en sus artículos 20, 91 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señalan:

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 98. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 100. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que generan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que surja por el ejercicio de las funciones que emanan de las normas por las que se rige una institución. En el caso particular de la solicitud debemos de señalar que no es factible entregar pronunciamientos, ya que lo solicitado no forma parte de los respaldos documentales a través de los cuales esta

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

Legislatura del Estado da constancia de los actos de autoridad que realiza.

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que generan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que surja por el ejercicio de las funciones que emanan de las normas por las que se rige una institución. En el caso particular de la solicitud debemos de señalar que no es factible entregar pronunciamientos, ya que lo solicitado no forma parte de los respaldos documentales a través de los cuales esta Legislatura del Estado da constancia de los actos de autoridad que realiza.

Cabe señalar que el esclarecimiento antes descrito, ya fue enviado al usuario Observatorio Ciudadano (sic) con el ánimo de cumplir con los criterios del IZAI, y con el principal objetivo de que, a la brevedad, la usuaria cuente con la información faltante y que es de su interés.

La información enviada de igual forma se remitió con copia a los correos electrónico f.torres@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el organismo garante de la Transparencia en la entidad tenga constancia de la información que se entregó.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observa que esta Legislatura, atendió la solicitud bajo las exigencias ciudadana de la entonces solicitante, en términos en que la Ley de Transparencia local así lo dispone, y en ningún momento se limitó, transgredió o vulneró el derecho al saber de Observatorio Ciudadano (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio UTPLEZ/721/2022, en alcance al oficio UTPLEZ/677/2022, signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el fin de esclarecer el error involuntario señalado en punto tercero del apartado de contestación de este escrito. **(ANEXO 2)**

La anterior información se envián al correo electrónico **sarabiaranchomagico@gmail.com**.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-497/2022

RECURRENTE:

Observatorio Ciudadano. (sic)

Prueba que ofrezco en relación al punto **TERCERO** del apartado de contestación para constatar que se envió el esclarecimiento al solicitante.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-497/2022 interpuesto por el usuario Observatorio Ciudadano (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, y se decrete la consecuencia jurídica de conformidad a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 29 de septiembre de 2022.

“2022, AÑO DE LA SALUD”

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.

Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos

H. LXIV Legislatura del Estado.

ANEXO

1

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

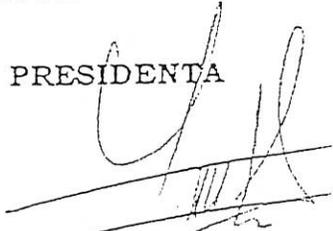
LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA



DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

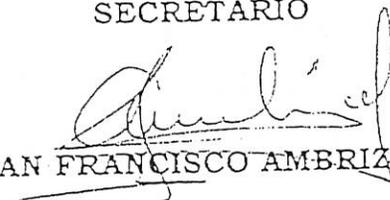


SECRETARIA



DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO



DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIA VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANEXO

2

Outlook

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico... Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Complementación a respuesta otorgada a la solicitud de información de folio 321105422000133

Unidad de Transparencia Legislativa del Estado
Para: sarabiaranchomagic@gmail.com, Luc Fabiola Gilda Torres Rodríguez, kibara@tzai.org.mx,raul.diaz@tzai.org.mx Mié 26/09/2022 18:06

complementación respuesta...
UTPLEZ/721/2022
Asunto: Complementación oficio UTPLEZ/677/2022

OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS PRESENTE

En alcance al oficio número UTPLEZ/677/2022, se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000133, particularmente a las preguntas siguientes:

En lo relativo a lo solicitado al punto 5 y 6 párrafo segundo que dice: DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS, DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS IMPRODUCTIVOS, cabe destacar que lo solicitado no se puede atender en sus términos debido a que los datos requeridos quedan fuera de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la cual señala que el acceso a la información se dará de conformidad a los respaldos documentales que se obtengan por el ejercicio de nuestras facultades, competencias o funciones. Particularmente la referida ley en sus artículos 20, 91 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señalan:

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 98. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 100. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que operan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que sujeta al ejercicio de las funciones que

complementacion respuesta 133 2022.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

complementación respuesta...
UTPLEZ/721/2022
Asunto: Complementación oficio UTPLEZ/677/2022

OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS PRESENTE

En alcance al oficio número UTPLEZ/677/2022, se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000133, particularmente a las preguntas siguientes:

En lo relativo a lo solicitado al punto 5 y 6 párrafo segundo que dice: DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS, DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS IMPRODUCTIVOS, cabe destacar que lo solicitado no se puede atender en sus términos debido a que los datos requeridos quedan fuera de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la cual señala que el acceso a la información se dará de conformidad a los respaldos documentales que se obtengan por el ejercicio de nuestras facultades, competencias o funciones. Particularmente la referida ley en sus artículos 20, 91 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señalan:

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 98. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 100. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que operan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que sujeta al ejercicio de las funciones que



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

"2022 AÑO DE LA SALUD".

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Oficio: No. DAF/235/2022

**Asunto: Respuesta al Recurso de
Revisión IZAI-RR-497/2022**

Por medio de este conducto damos atención al **Recurso de Revisión IZAI-RR-497/2022**, del **C. OBSERVATORIO CIUDADANO INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS**, turnada a esta Dirección a mi cargo, mediante oficio número **UTPLEZ/720/2022**, en las que textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-497/2022.

"...

7.- ¿QUÉ CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

8.- ¿EN QUÉ HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANSCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES, MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.

...".

Respuesta del Recurso de Revisión IZAI-RR-497/2022.

Referente a su petición, me permito manifestarle que la información de referencia ya fue proporcionada con anterioridad mediante el oficio número DAF/183/2022 de fecha 27 de julio del presente año y recibido en la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo el 28 de julio del mismo mes y año; sin embargo, me permito nuevamente integrar a esa contestación, las ligas de referencia donde podrá consultar la información solicitada.

Cabe señalar que la información se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de esta Legislatura Local, conforme lo estipula la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 31, fracción IV y en su Título Quinto.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresoac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Para consultar la información referente sobre las **percepciones de sueldo o salario de las Diputadas y los Diputados**, podrá consultarlo en la Página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

<http://transparencia.congreso Zac. gob. mx>

Al ingresar deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar Artículo 39 Obligaciones Generales
- Seleccionar el botón VIII Tabulador y Sueldos
- A continuación deberá seleccionar el botón XLS, correspondiente al trimestre que desee consultar

En lo que corresponde a las partidas **Viáticos y Gastos de Representación de los 30 Diputados** integrantes e este Poder Legislativo, la información requerida podrá ser analizada en el recuadro siguiente:

PARTIDA	IMPORTE MENSUAL	INFORMACIÓN DETALLADA
VIATICOS	999,999.90	http://transparencia.congreso Zac. gob. mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,350,000.00	http://transparencia.congreso Zac. gob. mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en la solicitud de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 29 de septiembre 2022
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Oficio No. UTPLEZ/720/2022

Asunto: Recurso de Revisión
IZAI-RR-497/2022.

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

En seguimiento a la notificación del auto de admisión del Recurso de Revisión IZAI-RR-497/2022 a la dirección a su cargo en fecha 22 de septiembre del año en curso, es que le solicito de la manera más atenta **tenga a bien proporcionarnos los argumentos e información con los cuales se procederá a la integración de la contestación del recurso señalado, le comunico que los argumentos e información deberán de ser enviados a esta Unidad de Transparencia a la brevedad**, con el fin de estar en condiciones de presentar en tiempo y forma legal la contestación al Instituto Zacatecas de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales.

Los artículos; 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y artículo Decimo fracciones I, II y IV de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, señalan lo siguiente:

Artículo 100

Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

“**Décimo.** Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar **la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado**, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;...

II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**

...

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado** establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, **publicar**, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.

De lo anterior se observa que los titulares de las áreas son los responsables de la información y de su publicación y las consecuencias jurídicas recaen en los poseedores de la información, por lo que resulta de mayor importancia su respuesta para atender el recurso de revisión que nos ocupa.

Como se menciona líneas arriba, el citado auto de notificación de admisión fue turnado a su área en tiempo y forma.

Agradeciéndole la atención al presente y en espera a su contestación, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-

Para su conocimiento.

Archivo.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/721/2022
Asunto: Complementación oficio
UTPLEZ/677/2022

OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/677/2022, se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000133, particularmente a las preguntas siguientes:

En lo relativo a lo solicitado al punto **5 y 6** párrafo segundo que dice: DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS, DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS IMPRODUCTIVOS, cabe destacar que lo solicitado no se puede atender en sus términos debido a que los datos requeridos quedan fuera de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la cual señala que el acceso a la información se dará de conformidad a los respaldos documentales que se obtengan por el ejercicio de nuestras facultades, competencias o funciones. Particularmente la referida ley en sus artículos 20, 91 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señalan:

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 98. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 100. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que generan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que surja por el ejercicio de las funciones que emanan de las normas por las que se rige una institución. En el caso particular de la solicitud debemos de señalar que no es factible entregar pronunciamientos, ya que lo solicitado no forma parte de los respaldos documentales a través de los cuales esta Legislatura del Estado da constancia de los actos de autoridad que realiza.

Del contenido de los referidos artículos se observa que para garantizar el acceso de las personas a información pública que generan los sujetos obligados, esta debe de constar en documentación que surja por el ejercicio de las funciones que emanan de las normas por las que se rige una institución. En el caso particular de la solicitud debemos de señalar que no es factible entregar pronunciamientos, ya que lo solicitado no forma parte de los respaldos documentales a través de los cuales esta Legislatura del Estado da constancia de los actos de autoridad que realiza.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-497/2022
Recurrente:	C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas



NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a catorce de septiembre del dos mil veintidós.

C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN
PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
P R E S E N T E

V I S T O el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha primero de septiembre del presente año, a las trece horas cuarenta y tres minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000133, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha catorce de septiembre del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

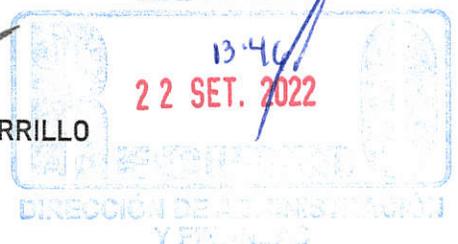
El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

DOY FE.



izai
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE
del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA



RDL/mjac

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-497/2022
Recurrente:	C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la Comisión Permanente
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha primero de septiembre del presente año, a las trece horas, el C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS interpuso RECURSO DE REVISIÓN derivado de la respuesta a la solicitud con el folio 321105422000133, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en "La entrega de información que no corresponde con lo solicitado"

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-497/2022, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

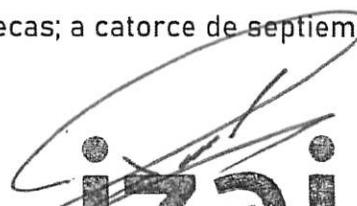
Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción V,

178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a catorce de septiembre del dos mil veintidós.


izai
LIC. FABIOLA GIL DE TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA


RDL/mjac

Expediente:	IZAI-RR-497/20222
Recurrente:	OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a seis de septiembre del dos mil veintidós.

VISTO el escrito presentado por el **C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha primero de septiembre del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000133**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- **DOY FE.**

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-497/2022
Recurrente:	C. OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a catorce de septiembre del dos mil veintidós.

VISTO el AUTO DE TURNO de fecha seis de septiembre del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha primero de septiembre del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000133, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha cinco de julio del presente año a las trece horas cuarenta y tres minutos, solicitó información pública mediante el folio 321105422000133, en la cual requería:

1. ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
3. ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
4. ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
5. ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?
6. EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR

UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORÍA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

7. ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

8. ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.

9. DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS"
[Sic.]

SEGUNDO.- En fecha treinta de agosto del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

TERCERO.- En fecha primero de septiembre del presente año a las trece horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"AL MOMENTO DE REALIZAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS SE REALIZÓ EL SUSODICHO PLIEGO BUSCANDO SER LO MAS CLAROS POSIBLES CON LAS PREGUNTAS, MISMAS QUE AL OBTENER RESPUESTA DE LA LEGISLATURA, ENCONTRAMOS QUE LO QUE HICIERON FUE UNICAMENTE REMITIRNOS LOS LINKS DE ACCESO A LA PÁGINA DE LA LEGISLATURA, SIN RESPONDER DE MANERA CLARA NI CORRECTA A NINGUNA DE LAS CUESTIONES REALIZADAS. ATENCION: NO SE LES ESTA PIDIENDO OTRA COSA QUE INTEGREN LOS DATOS, NÚMEROS Y RESPUESTAS CLARAS Y ORDENADAS QUE AHI EN EL FORMULARIO SE LES ESTÁN HACIENDO. SE RECHAZA DE MANERA TAJANTE LA RESPUESTA QUE HAN HECHO PUES ESA NO ES NINGUNA RESPUESTA CLARA DE NINGUNA INFORMACION SOLICITADA. SE LES EXHORTA A QUE DEN A CONOCER LA INFORMACIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE LES ESTÁ REQUIRIENDO PUES EL PUEBLO DE ZACATECAS DESEA CONOCER EL DESEMPEÑO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS." [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo se observa que el recurso versa en "La entrega de información que no corresponde con lo solicitado" fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; toda vez que este organismo garante observa dentro de la inconformidad del recurrente. La mención respecto a la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-497/2022**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y

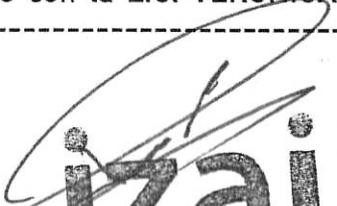
Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI) mediante la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Tramites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ

COMISIONADA PONENTE
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/mjac

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-497/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
01/09/2022 13:43	321105422000133
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
13/09/2022 08:43	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
OBSERVATORIO CIUDADANO. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS Teléfono fijo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT. Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
sarabiaranchomagico@gmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/07/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
06/09/2022 00:00	30/08/2022 18:37

Descripción de la solicitud

- 1 ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
- 3 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA ,LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
- 4 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
- 5 ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?
- 6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
- 7 ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR

Descripción de la solicitud

CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.

8 ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.

9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

Otros datos para facilitar su localización

DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE ZACATECAS, DIPUTADOS MAS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS IMPRODUCTIVOS, GASTO DE LOS DIPUTADOS LOCALES DE ZACATECAS, TRANSPARENCIA DE LA LXIV LEGISLATURA.

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000133	documento_adjunto_respuesta_321105422000133

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

AL MOMENTO DE REALIZAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS SE REALIZÓ EL SUSODICHO PLIEGO BUSCANDO SER LO MAS CLAROS POSIBLES CON LAS PREGUNTAS, MISMAS QUE AL OBTENER RESPUESTA DE LA LEGISLATURA, ENCONTRAMOS QUE LO QUE HICIERON FUE UNICAMENTE REMITIRNOS LOS LINKS DE ACCESO A LA PÁGINA DE LA LEGISLATURA, SIN RESPONDER DE MANERA CLARA NI CORRECTA A NINGUNA DE LAS CUESTIONES REALIZADAS. ATENCION: NO SE LES ESTA PIDIENDO OTRA COSA QUE INTEGREN LOS DATOS, NÚMEROS Y RESPUESTAS CLARAS Y ORDENADAS QUE AHI EN EL FORMULARIO SE LES ESTÁN HACIENDO. SE RECHAZA DE MANERA TAJANTE LA RESPUESTA QUE HAN HECHO PUES ESA NO ES NINGUNA RESPUESTA CLARA DE NINGUNA INFORMACION SOLICITADA. SE LES EXHORTA A QUE DEN A CONOCER LA INFORMACIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE LES ESTÁ REQUIRIENDO PUES EL PUEBLO DE ZACATECAS DESEA CONOCER EL DESEMPEÑO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
respuesta 133pdf.pdf	



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/677/2022
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**OBSERVATORIO CIUDADANO.
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TODO ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 321105422000133, con fecha 05 de julio del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

- 1 ¿CUALES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
2. ¿CUÁLES SON LOS 5 DIPUTADOS CON MENOR CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN PLENO?
- 3 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MAYOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MAS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
- 4 ¿CUALES SON LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON MENOR CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS, O SEA, LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MENOS PRODUCTIVAS? (INDICAR QUE DIPUTADO PRESIDE A CADA UNA Y QUE CANTIDAD DE OCASIONES HA SESIONADO)
- 5 ¿QUE ELEMENTOS, HECHOS, ACCIONES Y/U OBSERVANCIAS SON TOMADOS EN CUENTA PARA DETERMINAR Y CALIFICAR EN ESE PODER LEGISLATIVO LA PRODUCTIVIDAD O IMPRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN?
- 6 EN BASE Y EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA ANTERIOR PREGUNTA: DE LOS 30 DIPUTADOS ¿CUÁLES SON LOS DIPUTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y CUALES DE ELLOS SON LOS MAS IMPRODUCTIVOS? SE LE SOLICITA INTEGRAR UN LISTADO DE LOS 30 DIPUTADOS, COMENZANDO DEL 1 AL 30, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO 1 ES EL DE MAYOR PRODUCTIVIDAD Y EN ESE ORDEN HASTA EL NÚMERO 30, QUE ES EL DE MENOR PRODUCTIVIDAD EN ESE PODER LEGISLATIVO; DE IGUAL FORMA ESPECIFICAR SI ES DE MAYORIA RELATIVA Y A QUE DISTRITO REPRESENTA O SI ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
- 7 ¿QUE CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO TOTAL (ABSOLUTAMENTE TODO) PERCIBE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESE PODER LEGISLATIVO? SE LE SOLICITA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA CANTIDAD POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PERCIBEN, COMO LO SON: SUELDO O SALARIO, BONOS DE CUALQUIER TIPO, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PERCEPCIÓN QUE RECIBAN.
- 8 ¿EN QUE HA GASTADO CADA UNO DE LOS 30 DIPUTADOS SUS RECURSOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LO QUE VA TRANCURRIDO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2022? ESPECIFICAR POR MES; MONTO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN CLARA DE CADA CONCEPTO.
- 9 DE LOS 30 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESE PODER LEGISLATIVO Y ESPECIFICADO EN ORDEN ASCENDENTE DEL 1 AL 30: CUAL ES EL DIPUTADO CON MAYOR ASISTENCIA A SUS SESIONES EN PLENO Y DE



LXIV LEGISLATURA COMISIÓN LEGISLATIVA? TENIENDO EN CUENTA QUE EL 1 ES EL QUE
ESTADO DE ZACATECAS MAYOR ASISTENCIA TIENE A SUS OBLIGACIONES Y EL 30 EL DE MENOR
ASISTENCIA A LAS MISMAS.

2021-2024

Datos adicionales DIPUTADOS LOCALES, PODER LEGISLATIVO DE
ZACATECAS, DIPUTADOS MAS PRODUCTIVOS, DIPUTADOS MENOS
IMPRODUCTIVOS, GASTO DE LOS DIPUTADOS LOCALES DE ZACATECAS,
TRANSPARENCIA DE LA LXIV LEGISLATURA." [sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Procesos Legislativos y
Asuntos Jurídicos, Dirección de Apoyo Parlamentario y Dirección de Administración
Finanzas le informo de la respuesta que se emite:

Dirección de Apoyo Parlamentario:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, le informamos que los
datos requeridos en los puntos 1 y 2 se encuentran publicados en la página
institucional de la Legislatura del Estado, en las siguientes ligas:

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/gaceta> Nota: en cada gaceta se
encuentran publicadas las iniciativas presentadas por los legisladores.
- <https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXIII/378> Nota: en cada informe
se encuentran los nombres de las iniciativas presentadas por los legisladores.

Respecto a la pregunta marcada con el número 9, la información también la puede
encontrar en la página institucional de la Legislatura del Estado, en la siguiente liga:

- <https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/fraIII/346>

En lo que se refiere a los datos adicionales, a excepción del gasto de los Diputados,
toda la información se encuentra en los enlaces proporcionados en líneas arriba y en
los siguientes:

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/inicio>
- [http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-
bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew](http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew)

Dirección de Administración y Finanzas

Para consultar la información referente sobre las **percepciones de sueldo o salario**
de las Diputadas y Diputados, podrá consultarlo en la Página de Transparencia del
Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

- <http://transparencia.congresozac.gob.mx>

Al ingresar deberá realizar las siguientes acciones:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

Seleccionar Artículo 39 Obligaciones Generales

2 0 2 1 • 2 0 2 4 Seleccionar el botón VIII Tabulador y Sueldos

- A continuación deberá seleccionar el botón XLS, correspondiente al trimestre que desee consultar

En lo que corresponde a las partidas Viáticos y Gastos de Representación de los 30 Diputados integrantes de este Poder Legislativo, la información requerida podrá ser analizada en el recuadro siguiente:

PARTIDA	IMPORTE MENSUAL	INFORMACIÓN DETALLADA
VIATICOS	999,999.90	http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,350,000.00	http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10

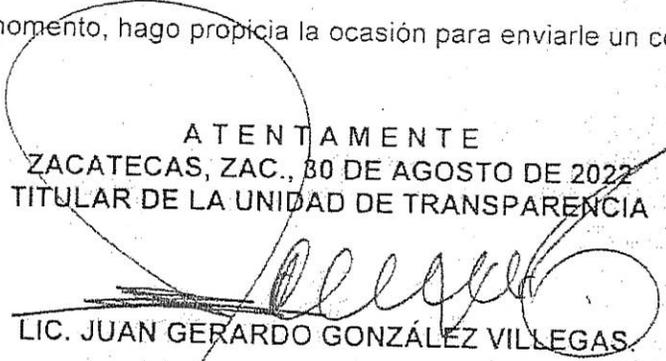
Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos:

Por lo que respecta a las preguntas 3, 4, 5 y 6 se proporciona la información que aparece en la siguiente liga:

<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20220830163729.pdf>

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE AGOSTO DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Archivo.

FIRMA ELECTRÓNICA

Documento

Folio: IZAI-RR-497/2022/A01
Archivo: IZAI-RR-497-2022.pdf
Descripción: ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN
Checksum: 955cb152e2fc654ae1cfa150886e03826122264839877a67c93d27bff03513f4

Firma 1/2

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Secretaria Ejecutiva
Firmante: Verónica Janeth Báez Carrillo
Correo: v.baez@izai.org.mx
Fecha firma: 20 September 2022 a las 14:25 hrs.
Certificado: 1663615299883
Cadena original: IZAI-RR-497/2022/A01|IZAI-RR-497-2022.pdf|955cb152e2fc654ae1cfa150886e03826122264839877a67c93d27bff03513f4|20-09-2022 14:25:32|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BACV930919MZSZRR07
Sello digital: Wo4AbY3hGs9cYqzz+wMCNf0zvzO2jpC80GQWNujMfJG2Kk/E8jd1ZZSLI6zyZyaKzCcGBqIj/LtavU2jsaknnDAwgMzjdXhw+2Aso66FE5g4HY/VpgQkzuJzTbUwwliduL1EbKqNXtETjntSeaHTY/yj9zxtAQcn0qs41Yhw86P6tghD/JVKCAYJloVQRUVHcLKAQ4zZGtqzjyG5ANh3R6Zyf8/eJC3YPTjvfrthnoQ10YeK/EPqkYwrH1FoYPJx0PdedmrlIkA8UqoxTEG5VNRf0s7XzJsoGlmAd3A2mVYgTLaAVA/x9BVuTdrPOLChrP1dDZ9z4+gtzioBdOrA==

Firma 2/2

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Comisionada Presidenta
Firmante: Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Correo: f.torres@izai.org.mx
Fecha firma: 20 September 2022 a las 14:45 hrs.
Certificado: 1663614254028
Cadena original: IZAI-RR-497/2022/A01|IZAI-RR-497-2022.pdf|955cb152e2fc654ae1cfa150886e03826122264839877a67c93d27bff03513f4|20-09-2022 14:45:25|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|TORF660315MZSRDB05
Sello digital: aDrWZejpPx6k2IAmoa3X1Z41lbox5nfNTocwWkwyMn+Gu0CXBJlpwJbaSEHchr+n1sHXD7ihdeo6+KSSgzKlkg+wwDCI64v5Cpub7VXmS5FhVDAyFuvWn2ujmNzPtTINAAuydxy8omuiUnaEFIBiTJzvf01232qG7wfnYEaxM1bxW+PAfkek+JxrZ/R8owQmzINh69MtkHY2IFTwyDkeEwY+ZZ2j9q1Ju4r/Fnbns0y22pBlpdwCHDcliYWeFHaxa2jFXSWxhal64QWhXI8Vfn2IAweKB2JVwly03jK6b2gIY4I+CuyKEUnpzG455iy++zfMzdViJ9mL9YU71EUGqw==

Con base al Artículo 35. Cuando el IZAI o el sujeto obligado envíen mensajes de datos a través del FIELIZAI se generará en automático, un acuse de envío, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas, del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados.